Alcaldía Municipal
de Acacías

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE

Cambio Saludable

1000-18

DECRETO No. 014 DE 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÌAS - META
En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las Contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional y el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 Numeral 4 y,

CONSIDERANDO

Que el periodo de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal finalizó el día 09 de Diciembre 2010 y este periodo fue insuficiente para aprobar otros proyectos prioritarios para las funciones de la gestión municipal de Acacías.

Dado lo anterior se requiere convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal, para efectuar los trámites necesarios para aprobar nuevos Proyectos de Acuerdo.

Que de Acuerdo al Artículo 23 parágrafo 2 de la Ley 136 de 1994, los Alcaldes podrán convocar a los concejos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesiones ordinarias para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Por lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar el Concejo Municipal de Acacías a Sesiones Extraordinarias por el periodo comprendido entre el 19 al 30 de Enero de 2011, para que se ocupe de dar trámite a Proyectos de Acuerdo que se relacionan en el Artículo Segundo de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Los Proyectos de Acuerdo que deberán tramitarse hasta su culminación durante las sesiones extraordinarias convocadas en este Decreto son:

Meta 5 años

Alcaldía Municipal
de Acacías

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO ALCALDE

Cambio Saludable

1000-18

1. Por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Acacías para realizar la cesión a titulo gratuito de los bienes fiscales ocupados con vivienda de interés social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º y 10º de la Ley 1001 de 2005.

2. Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a titulo de enajenación voluntaria o expropiación una franja de terreno de un bien inmueble.

3. Por medio del cual se adicionan unos recursos al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

4. Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para que adquiera un lote de terreno, en cumplimiento del Artículo 106 de la Ley 1157 de 2007.

5. Por medio del cual se expide una autorización al Alcalde Municipal de Acacias para adquirir a titulo de enajenación voluntaria o expropiación un lote de terreno.

6. Por medio del cual se adopta para el Municipio de Acacías el Articulo 48 de la Ley 1430 de 2010, y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias, a los Dieciocho (18) días del mes de Enero de 2011.

JESÚS AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Reviso/Proyecto: CARMEN ALICIA ROBLES CADENA
Jefe Oficina Asesora Jurídica